



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALBALATILLO  
22220  
(HUESCA)

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** **DÍA: DE 13 DE MARZO DE 2020.**

En Albalatillo, siendo las 20,00 horas del día 13 de Marzo de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Albalatillo, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

**ALCALDE:** D. JOSE ANDRES CASAÑA LUNA.

**CONCEJALES:**

D. CARLOS SOPLON RIPOL.  
D. ADRIAN MARCIAL INSA.  
D. PATRICIA VALENTIN CONTE  
D. ARTURO TABUEÑA CONTE

**SECRETARIO:** D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- APROBACIÓN DE VENTA POR SUBASTA DE SOLAR DE C/ XXXXXXXXXXXX, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA.**

Por el Alcalde se somete a la consideración del Pleno el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes municipales patrimoniales:

- Solar urbano, situado en la C/ xxxxxxxxxxxxxxxx de Albalatillo, con una superficie de 155 metros cuadrados (a segregar)

Referencia catastral: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Referencia registral: Tomo xxx, Libro xx, Folio xx, Finca xxx, de la que tiene que segregarse.

Forma parte del expediente, entre otros, los siguientes documentos preceptivos cuyo contenido esencial se hace constar en este acta:

- a) Propuesta de la Alcaldía haciendo constar la conveniencia o necesidad de proceder a la enajenación de bienes inmuebles.
- b) Relación detallada de los bienes inmuebles a enajenar.
- c) Certificación de Secretaría, deducida del Inventario, de que los referidos bienes figuran en el Inventario municipal con el carácter de bienes patrimoniales

- d) Informe de valoración técnica efectuada.
- e) Importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

A la vista de los referidos y demás documentos e informes integrantes del expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo ACUERDA:

1º).- Aprobar el expediente instruido al efecto.

2º).- Enajenar en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

- Solar urbano, situado en la C/ xxxxxxxxxxxxxxxx de Albalatillo, con una superficie de 155 metros cuadrados (a segregar)

Referencia catastral: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Referencia registral: Tomo xxx, Libro xx, Folio xx, Finca xxx, de la que tiene que segregarse.

3º).- Aprobar la segregación del solar de la correspondiente finca matriz.

La valoración de dichos inmuebles, que asciende en total a 1.624,40 euros ha sido efectuada por el Técnico D. xxxxxxxxxxxxxxxx, suponiendo el 0,85 % en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, que asciende a 191.212,00 euros.

4º) Destinar el importe que resulte de la subasta a las obras de mejora de infraestructura de Albalatillo.

5º) Aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta.

6º).- Remitir certificación de este Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 121 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, para la correspondiente toma de conocimiento previa a la ejecución del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 20,40 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº ALCALDE**

**EL SECRETARIO**